



PROGRAMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PRESTAMO BID No. 4705/OC-UR

BASES DEL LLAMADO CONSULTOR ANALISTA DESARROLLADOR PYTHON

1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El objetivo del Programa es contribuir a aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria y financiera, a través de: (i) una mayor generación y uso de información para el manejo de los recursos en los organismos estatales; y (ii) la modernización de los procedimientos y herramientas de gestión financiera pública en distintas unidades del Ministerio de Economía y Finanzas.

El programa se estructura en dos componentes: (i) Componente 1 "Gestión de la información en organismos estatales", cuyo objetivo del programa es contribuir a mejorar la eficacia en la asignación y uso de los recursos en los organismos estatales, por medio de una mayor disponibilidad de información para los mandos medios y altos de los organismos y (ii) Componente 2 "Fortalecimiento de la gestión financiera", cuyo objetivo es contribuir a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos por medio del mejoramiento de capacidades técnicas y humanas, procesos de trabajo y sistemas informáticos que intervienen tanto en los mecanismos de financiamiento no tributario, como en la aplicación de recursos, incluyendo entre otros, procesos de pago, contabilidad y auditoría.

2. CARGO

Componente 1: Gestión de la información en organismos estatales.

CONSULTOR: Analista Desarrollador Python

IP 1.2 "Otros Proyectos (No GRP)".

3. OBJETIVOS y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

En el marco del Programa se requiere la contratación de hasta 2 (dos) Analistas Desarrolladores Python, con el objetivo de desarrollar en lenguaje Python, atendiendo a las especificaciones funcionales y de arquitectura de software establecidas por la organización, enmarcado en un proyecto de módulo de Gestión Humana sobre la herramienta ODOO, y que permita optimizar y



digitalizar los principales procesos de gestión en esta materia de organismos de la Administración Central, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera (PGPF).

4. CARACTERÍSTICA DE LA CONSULTORÍA

a) Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicio de Consultoría, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350-15 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

b) Perfil

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos para su contratación:

Requisitos excluyentes:

- Formación: Estudiante de carreras técnicas o universitarias vinculadas a tecnologías de la información con al menos 30% de los créditos aprobados.
- Experiencia: Al menos 1 (un) año desarrollando en lenguaje **Python**.

Otros requisitos a ser valorados:

Formación:

- Cursos de posgrado y otros cursos relacionados a desarrollo de software y/o gestión de tecnologías y/o análisis de datos.
- Cursos o certificaciones sobre Python, JavaScript y AngularJS; tecnologías frontend (HTML5, CSS3, Javascript); Angular v3 o superiores; React; UML y estándar BPMN.

Experiencia:

- Experiencia laboral en:
 - Desarrollo en Python
 - Desarrollo aplicando herramienta ODOO.
 - Desarrollo en otros lenguajes de programación.
 - Manejo de base de datos MySQL y/o PostgreSQL



- Participación en proyectos de desarrollo o implantación de software de Enterprise Resource Planning y/o de digitalización de procesos de gestión humana.
- Modelización en UML y/o estándar BPM.
- Programación de Servicios Web, Mobile y ApiRest.
- Testing de software.

Competencias Clave:

- Capacidad de comunicación y negociación.
- Habilidad analítica y de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajar bajo presión.

c) Plazo de la contratación y dedicación

El plazo previsto de la contratación es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la fecha de finalización del Programa, siempre y cuando no medie objeción por parte de la autoridad competente.

El plazo del contrato a suscribirse no superará el año calendario, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la contratación.

La dedicación requerida será de 40 horas semanales.

El régimen laboral semanal podrá ser mixto, permitiendo hasta 2 (dos) días de teletrabajo.

d) Sede de la Consultoría

El consultor desarrollará sus tareas en la sede de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).

e) Supervisión

La Coordinación de las actividades con el consultor estará a cargo del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil o en quién éste delegue dicha responsabilidad. Quien ejerza la supervisión actuará de contraparte de la consultoría, garantizando el acceso, en los tiempos que serán acordados a toda información y recursos que sean necesarios para que el Consultor realice su actividad.

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades sin perjuicio de otras que se estimen convenientes para el logro de los objetivos de la consultoría:



- Programar nuevas funcionalidades en la plataforma ODOO o interfaces con otros sistemas.
- Generar código atendiendo a las especificaciones de arquitectura de software establecidas por la organización.
- Aportar soluciones en entornos de incertidumbre que requieren toma de decisiones.
- Programar aplicaciones respetando estrictamente las especificaciones funcionales y no funcionales aportadas por el Analista Funcional cuidando muy especialmente que el código generado contemple los atributos de calidad establecidos.
- Participar activamente en el alineamiento y entendimiento de las propuestas programáticas generadas en interacción con los restantes integrantes del Equipo de Proyecto (Analistas Funcionales, Testers, Dueño del Producto, Scrum Master o Gerente de Proyecto).
- Apoyar en la puesta en producción de nuevas versiones y parametrizaciones.
- Brindar apoyo técnico a los demás equipos del Área Sistemas de Información y Gobierno Electrónico de ONSC.
- Realizar Revisiones de Código Unitarias y Revisiones entre Pares.
- Documentar la construcción de componentes de software.
- Participar en instancias de revisión de código.
- Colaborar con los diseñadores de UI y UX para implementar el diseño, e integrar los componentes de «front-end» en las aplicaciones.
- Toda otra tarea afín asociada al objeto de la consultoría.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, o por en quien éste delegue dicha responsabilidad.

El referido informe deberá ser entregado en formato papel y/o digital (en un solo archivo), el cual podrá presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. HONORARIOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES

El monto mensual de honorarios de la consultoría es de \$ 97.336- (pesos uruguayos noventa y siete mil trescientos treinta y seis) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresado a valores del ejercicio 2022. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°



319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06, entregándose los resguardos correspondientes.

8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que alcance.

9. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 9.1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- 9.2. Si es funcionario público (**por lo dispuesto en el Art. 10. ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato**):
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo (**NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834**);
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- 9.3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
- 9.4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno.
- 9.5. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.
- 9.6. Contar con empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado.

- a) Para la confección de la lista corta, serán considerados aquellos postulantes que hayan cumplido con los requisitos excluyentes.



- b) Aquellos postulantes que integren la lista corta, serán convocados a una prueba de conocimiento.
- c) Aquellos postulantes que integren la lista corta y que, además, hayan obtenido un mínimo de 60% de los puntos en la prueba de conocimiento, pasarán a la entrevista personal, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV y que no fueron requeridos al momento de la postulación, a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos con criterios Pasa/No Pasa: Requisitos mínimos para ser considerados (Excluyentes).

Formación Académica y Experiencia Laboral:

- Estudiante de carreras técnicas o universitarias vinculadas a tecnologías de la información con al menos 30% de los créditos o cursos totales aprobados.
- Experiencia mínima de 1 (un) año desarrollando en lenguaje **Python**.

Criterios de evaluación:

- Formación	20 puntos
- Experiencia	40 puntos
- Prueba de conocimientos y competencias	30 puntos
- Competencias Claves (Entrevista)	10 puntos

11. FORMA DE POSTULACIÓN

a. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Se seleccionará entre los interesados que envíen su CV (en el formato que se detalla más adelante), hasta las 24:00 horas del día 7 de agosto de 2022 a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: "Ref: Consultor Analista Desarrollador Python"

b. FORMATO CV:

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal



- Nombre y apellidos
- Nacionalidad
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

3. Estudios Cursados

4. Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).

5. Antecedentes laborales

- Actividad Específica en el objeto del llamado (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado, rol en los proyectos, tareas específicas en los proyectos y período de desempeño)
- Actividad General (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado y período de desempeño)
- Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).

6. Otros cursos y seminarios

- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
- Cursos o Seminarios con solo asistencia

7. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

12. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.